



Municipalidad Distrital  
POCOLLAY

## **ACUERDO DE CONCEJO** **N°010-2014-MDP-T.**

Pocolay, 27 de Febrero del 2014.

**VISTOS:**

El Libro de Actas de Sesiones Ordinarias de Concejo Municipal del Distrito de Pocolay, de fecha 26 de Febrero del presente año. Donde se trato entre otros puntos Cumbre Internacional a la Ciudad de Trujillo.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Distrital de Pocolay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representan al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores, se identifica con sus ciudadanos, de conformidad con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972. Y de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, señala en su Artículo 41° Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o **institucional**, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Y, contando con la Carta Múltiple N°0002-2014/AMPE/PRES, suscrita por el Presidente de la Asociación de Municipalidades del Perú-AMPE, en el cual se señala que se llevará a cabo la Cumbre Internacional de Autoridades Municipales, los días martes 04 y miércoles 05 de marzo del año en curso, en la ciudad de Trujillo-Perú.

Que, el tema fue evaluado por el pleno del Concejo Municipal, asimismo de conformidad con lo establecido en la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades Artículo 20 Inc. 3, y Artículo 41. Y ante la deliberación del Pleno del Concejo Municipal, sobre el punto de agenda, por Unanimidad.

**SE ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR la participación en la Cumbre Internacional de Autoridades Municipales los días martes 04 y miércoles 05 de Marzo en la ciudad de Trujillo-Perú de 03 miembros del Concejo Municipal los cuales son: Reg. Jorge Manuel Colque Perca, Reg. Yola Segunda Marquina Vargas y Reg. Jorge David Tone Romero. En mérito a los considerandos expuestos.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR a la Gerencia Municipal la implementación y complementación de la presente.



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLAY

ing. Luis Alberto Ayca Cuadros  
ALCALDE

C.c. Archivo  
GM  
OAJ  
OAF  
SG